RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2020 (BOJA n.º 246 de 23 de diciembre de 2020), visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 27 de marzo de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 25 de marzo de 2026, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Servicios de mantenimiento de los sistemas de billetaje, SAE y SIV de la Línea 1 del Metropolitano de Granada, expediente T-MG7186/CSV0.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito con fecha 10 de marzo de 2026 con código seguro de verificación NJyGw1thnd5g5m2M7u6FN8ZHLK1RRJ y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito con fecha 27 de marzo de 2026 con código seguro de verificación Pk2jmWZE65DFYRZRJ2JRCGH7HY5GEF que rigen este contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 2.897.797,11 euros (3.506.334,50 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 4.017.953,47 € IVA excluido.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, que se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

QUINTO.- Publicar la licitación mediante el envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, donde se indicará el plazo para la presentación de proposiciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso.

EQA Organización Certificada ISO 14001 Certificado Nº 11200-MA
EQA Organización Certificada ISO 9001 Certificado Nº 11200-MA

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	
Expediente	T-MG7186/CSV0	
Número de documento	20000206829	1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA	27/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmMWHN5BQHGM2RWGT2DDKT6K2HX	PÁG. 1/2

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra
Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	
Expediente	T-MG7186/CSV0	
Número de documento	20000206829	2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA	27/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmMWHN5BQHGM2RWGT2DDKT6K2HX	PÁG. 2/2